



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE VALDIVIA
NIT 890.981.106-1



**MUNICIPIO DE VALDIVIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

**RESOLUCIÓN No. 543
18 de septiembre de 2023**

POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL EMILIO VASCO EN EL CORREGIMIENTO EL RAUDAL DEL MUNICIPIO DE VALDIVIA”, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2023003050049, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE VALDIVIA - ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas en los artículos 361 de la Constitución Política, 34 de la Ley 2056 de 2020, 1.2.1.2.8. del Decreto 1821 de 2020, el Acuerdo 04 de 2021, y

CONSIDERANDO

1. Que el 26 de diciembre de 2019 fue expedido el Acto Legislativo 05, por medio del cual se modificó el artículo 361 de la Constitución Política sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones, supeditando las disposiciones en el contenidas a la expedición de una nueva ley.
2. Que el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia consagra que los ingresos del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión, establece los conceptos de distribución y asigna recursos a las entidades territoriales.
3. Que la Ley 2056 de 2020, “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”, y el Decreto 1821 de 2020, Decreto único del Sistema General de Regalías, determinan el ciclo de viabilidad, priorización y aprobación de proyectos de inversión, asignando nuevas responsabilidades en cabeza de las entidades territoriales.
4. Que de conformidad con el artículo 34 de la Ley 2056 de 2020, el artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020 y el Acuerdo 04 de 2021, la viabilidad estará a cargo de las entidades territoriales beneficiarias en las asignaciones directas y la asignación para la inversión local, y corresponderá a la entidad territorial que presente el proyecto de inversión en la asignación para la inversión regional.

1

OLGA CECILIA ARROYAVE MOLINA – ALCALDESA

planeacion@valdivia-antioquia.gov.co

Dirección: Carrera 9 N° 8-14 Código Postal 052010.

Cel. 311.612.60.27





5. Que la normatividad citada anteriormente, dispone que cuando sean las entidades territoriales quienes viabilicen y registren los proyectos de inversión se podrán apoyar en conceptos técnicos elaborados por personas jurídicas públicas o privadas o por personas naturales con experiencia y reconocida trayectoria e idoneidad.
6. Que conforme al artículo 1.2.1.2.1 del Decreto 1821 de 2020, el registro de los proyectos en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías corresponde a la sistematización en el Banco del concepto de viabilidad favorable que se otorga al proyecto de inversión por parte de la instancia competente, según corresponda.
7. Que el artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020 consagra que el representante legal de la respectiva entidad territorial o su delegado deberá suscribir el concepto de viabilidad y registrarlo, o podrán solicitarlo al ministerio o departamento administrativo cabeza del sector al que pertenezca el proyecto o a una entidad adscrita o vinculada del orden nacional, o al departamento al que pertenece el respectivo municipio o municipios que presentan el proyecto, de acuerdo con los lineamientos que para ello emita la Comisión Rectora.
8. Que el artículo ibidem dispone que la viabilidad de los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías definida en el numeral 2 del artículo 29 de la Ley 2056 de 2020, incluyendo el cumplimiento de requisitos, y su consistencia técnica y metodológica, se desarrollará conforme con la metodología definida por el Departamento Nacional de Planeación y los requisitos que adopte la Comisión Rectora.
9. Que en el párrafo transitorio del artículo precedente, se establece que entre tanto la Comisión Rectora adopta los requisitos sectoriales para viabilizar y priorizar los proyectos de inversión financiados a través de recursos del Sistema General de Regalías, la entidad que emita la viabilidad de los proyectos de inversión atenderá los requisitos sectoriales aplicables que se encuentren vigentes a 31 de diciembre de 2020 en la página web del Departamento Nacional de Planeación.
10. Que el Departamento Nacional de Planeación publicó el documento denominado “Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos”, el cual puede ser consultado a través del siguiente enlace:
<https://www.sgr.gov.co/Normativa/Gu%C3%ADasInstructivosyFormatos/Gu%C3%ADasorientadorasnuevaLeydeRegal%C3%ADas.aspx>





11. Que los numerales 6 y 7 del documento denominado “Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos”, consagran los requisitos generales y sectoriales para proyectos susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías.
12. Que el numeral 6 del artículo 4.1.1.6 del Acuerdo 04 de 2021 consagra que, cuando dos o más entidades territoriales concurren para financiar un proyecto de inversión con recursos del Sistema General de Regalías, deberán determinar de mutuo acuerdo la entidad que presentará el proyecto de inversión, quien será la encargada de emitir su concepto de viabilidad.
13. Que en virtud de lo anterior, el 30 de Marzo de 2023, por medio de Oficio, La Directora de Infraestructura Física educativa del departamento de Antioquia, ejerciendo las competencias delegadas mediante Decreto N.º 2021070001815, y el representante legal del municipio de Valdivia; comunicaron al Departamento de Antioquia que acordaron la presentación del proyecto de inversión, así como la emisión del concepto de viabilidad y su registro en el Banco de proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías, quedaría a cargo del municipio Valdivia de Antioquia.
14. Que el municipio de Valdivia formuló y transfirió el proyecto de inversión “**CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL EMILIO VASCO EN EL CORREGIMIENTO EL RAUDAL DEL MUNICIPIO DE VALDIVIA**”, identificado con código BPIN 2023003050049, por valor total de, dos mil novecientos noventa y nueve millones seiscientos setenta y un mil cuatrocientos noventa y nueve pesos, (\$2.999.671.499,00), que se distribuyen por fuentes de la siguiente manera:

FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN		
Entidad	Tipo Recurso	Valor
Departamento de Antioquia	SGR – Asignaciones Directas	\$1.400.000.000,00
	Recursos Propios	\$1.149.671.499,00
Municipio de Valdivia	SGR – Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría.	\$450.000.000,00
VALOR FINAL DEL PROYECTO		\$2.999.671.499,00

15. Que el proyecto de inversión que tiene como objetivo general: mejorar las condiciones del sistema educativo para el desarrollo de competencias de la población en edad escolar.





16. Que mediante la Resolución N°2993 de 2021, el Departamento Nacional de Planeación estableció la metodología de cierre de brechas para la priorización de la inversión con cargo a la asignación para la inversión local del SGR.
17. Que el municipio de Valdivia implementó la metodología de cierre de brechas en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 2993 de 2021, priorizando el sector educación para el cierre de brechas.
18. Que se presentaron los siguientes anexos y soportes del proyecto de inversión **“CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL EMILIO VASCO EN EL CORREGIMIENTO EL RAUDAL DEL MUNICIPIO DE VALDIVIA”**, identificado con código BPIN 2023003050049, proyecto formulado en la MGA, Concepto Técnico Favorable, Concepto de Viabilidad, certificado de no financiación con otras fuentes, certificado donde consta que la obra no está localizada en zona de alto riesgo no mitigable, certificado de cumplimiento de las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables, documento técnico soporte de la MGA, certificado de sostenibilidad, presupuesto, especificaciones técnicas, certificado precios promedio de la región, y demás estudios, diseños y planos de acuerdo con la guía de “Orientaciones Transitorias para la gestión de Proyectos de Inversión”, en el cumplimiento de requisitos de los numerales 6.1, 6.3, 6.4, y de los requisitos sectoriales de los numerales 7 y 7.7, que se refiere específicamente al sector educación.
19. Que el municipio de Valdivia emitió Concepto Técnico Favorable el día 17 de septiembre de 2023, frente al proyecto de inversión **“CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL EMILIO VASCO EN EL CORREGIMIENTO EL RAUDAL DEL MUNICIPIO DE VALDIVIA”**, identificado con código BPIN 2023003050049, justificando que el proyecto está acorde con los criterios técnicos, financieros, legales, sociales y ambientales.
20. Que en el Acuerdo 04 de 2021, se determinó que “la entidad responsable de la emisión del concepto de viabilidad deberá utilizar el instrumento que incorpora la metodología para la viabilidad de los proyectos de inversión contenida en el formato establecido en el “Anexo 02”:
21. Que en este sentido, el municipio de Valdivia, el 17 de septiembre de 2023, utilizó el “Anexo 02” que incorpora el instrumento con la metodología definida para viabilizar los proyectos de inversión del Sistema General de Regalías, concluyendo que el proyecto de inversión, **“CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL EMILIO VASCO EN EL CORREGIMIENTO EL RAUDAL DEL MUNICIPIO DE VALDIVIA”**, identificado con código BPIN 2023003050049, cumple con los lineamientos generales, sectoriales y de concordancia en relación a las normas que regulan el SGR y cumple con las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales; por ende, emitió Concepto Viable.

4

OLGA CECILIA ARROYAVE MOLINA – ALCALDESA

planeacion@valdivia-antioquia.gov.co

Dirección: Carrera 9 N° 8-14 Código Postal 052010.

Cel. 311.612.60.27





En mérito de lo expuesto la alcaldesa del municipio de Valdivia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Emitir concepto de viabilidad favorable frente al proyecto de inversión “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL EMILIO VASCO EN EL CORREGIMIENTO EL RAUDAL DEL MUNICIPIO DE VALDIVIA”, identificado con código BPIN 2023003050049, por valor total de dos mil novecientos noventa y nueve millones seiscientos setenta y unos mil cuatrocientos noventa y nueve pesos, **(\$2.999.671.499,00)**, tal y como se relaciona a continuación:

FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN		
Entidad	Tipo Recurso	Valor
Departamento de Antioquia	SGR – Asignaciones Directas	\$1.400.000.000,00
	Recursos Propios	\$1.149.671.499,00
Municipio de Valdivia	SGR – Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría.	\$450.000.000,00
VALOR FINAL DEL PROYECTO		\$2.999.671.499,00

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN		
REQUISITOS GENERALES		
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	Cumple	RG1 MGA se verifica la migración de acuerdo con la guía de orientaciones transitorias. Versión Final # 2 Nombre del archivo: RG1 MGAWEB AJUSTADA FINAL Fecha de cargue a la MGA WEB: 17/09/2023.





REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
<p>Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. También se debe anexar, además, la certificación de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.</p>	<p>Cumple</p>	<p>RG2 Se adjunta documento en el aplicativo de registro: -Presupuesto: contienen cada uno de los requisitos que componen el presupuesto, firmado por el ingeniero civil- Santiago Bustamante Henao, el 17/07/2023. Nombre del archivo: RG 2 PRESUFINAL PRESUPUESTO OBRA Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB: 13/09/2023. -Certificado de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual consta que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto, firmado por la secretaria de Planeación e Infraestructura, Yuliana Armanda Moncada Bayona el 06/09/2023. Nombre del archivo: RG2 FINAL Certificado precios promedio Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB: 13/09/2023. - Evaluación Final Proyecto CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL EMILIO VASCO EN EL CORREGIMIENTO EL RAUDAL DEL MUNICIPIO DE VALDIVIA, emitido por la Secretaría de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia, firmado por la Directora de Infraestructura Física Educativa, María Elena Arango, el 30/03/2023. Nombre del archivo: Evaluación Final Gobernación CER Emilio Vasco Valdivia Fecha de cargue a la MGA WEB: 26/07/2023.</p>
<p>Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.</p>	<p>Cumple</p>	<p>RG3 Se presenta certificado de NO Financiación con otras fuentes de recursos, firmado por el representante legal del municipio de Valdivia, Olga Cecilia Arroyave Molina, el 06/09/2023. Nombre del archivo: RG2 FINAL Certificado de no ser financiadas con otras fuentes Fecha de cargue a la MGA WEB: 13/09/2023</p>





REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

<p>Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.</p>	<p>Cumple</p>	<p>RG4 Se presenta certificado en el cual consta que no está localizado en zona que presente alto riesgo NO mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial del municipio participante, firmado por la secretaria de Planeación e Infraestructura, Yuliana Armanda Moncada Bayona el 06/09/2023. Nombre del archivo:RG2 FINAL Certificado alto riesgo no mitigable (municipio)Fecha de cargue a la MGA WEB: 13/09/2023.</p>
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones

Requisitos generales para proyectos de inversión presentados en Fase III

<p>Los estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura deben incluirse, también, los diseños, las memorias y los planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial, o quien haga sus veces, en el cual conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados. Para proyectos tipo, los diseños, las memorias y los planos legibles que soportan técnica y financieramente el</p>	<p>Cumple</p>	<p>RF3 1 Se adjuntan documentos de estudios y diseños de acuerdo al requisito Fecha de Cargue: 26/07/2023 Estudios Topograficos (6 archivos) Estudio de suelo y geotecnico (14 Archivos) Diseños y documentos Arquitectonicos (8 archivos) Diseños y documentos Estructurales (17 archivos) Diseños y documentos Hidrosanitarios y de aguas lluvia (10 archivos) Diseños y documentos electricos (23 archivos) Documento Especificaciones Técnicas, firmado por el Ingeniero civil Jhon Jairo Arango Gaviria, en julio de 2023. Nombre del archivo: RF3 FINAL 1 EspecificacionesTecnicas.pdf Fecha de cargue a la MGA WEB: 13/09/2023. Certificado de Cumplimiento NTC, firmado por la secretaria de Planeación e Infraestructura, Yuliana Armanda Moncada Bayona el 06/09/2023 Nombre del archivo: RF3 FINAL 1 Certificado Firma de Profesionales Fecha de cargue a la MGA WEB: 13/09/2023. Certificado documentos firmados de profesionales, firmado por la secretaria de Planeación e Infraestructura, Yuliana Armanda Moncada</p>
--	----------------------	---





REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
proyecto de inversión deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.		Bayona el 06/09/2023, Nombre de los archivo: RF3 FINAL 1 Certificado Firma de Profesionales.pdf Fecha de cargue a la MGA WEB: 13/09/2023.
Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada.	Cumple	RF3 2 Documento Técnico Formulación , Se evidencia documento técnico con el contenido requerido en el presente requisito, firmado por la secretaria de Planeación e Infraestructura, Yuliana Armanda Moncada Bayona el 06/09/2023, Nombre del archivo: RF3 FINAL 2 DOCUMENTO TECNICO SOPORTE DE LA MGA.pdf Fecha de cargue de la última versión a la MGA WEB: 13/09/2023.
Para acreditar la titularidad de bienes inmuebles: a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez. b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción. c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes	Cumple	RF3 3 Se acredita la titularidad del inmueble, con el Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses. Firmado por la Registradora Sonia Joya Santiago, el 26/06/2023. Nombre del archivo: RF3 3 Certificado de Libertad Fecha de cargue a la MGA WEB: 26/07/2023





REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior. En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.		
Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad.	Cumple	RF3 4 Se Adjunta el certificado expedido por el representante legal del municipio, indicando Qué predios donde se realizará el proyecto de inversión cuentan con disponibilidad de conexión a energía habilitada y a los servicios de acueducto y alcantarillado necesarios para el funcionamiento del proyecto, firmado por el representante legal del municipio de Valdivia, Olga Cecilia Arroyave Molina, el 06/09/2023. Nombre del archivo: RF3 FINAL 4 Certifico Acueducto y Alcantarillado.pdf Fecha de cargue a la MGA WEB: 13/09/2023.
El certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.	Cumple	RF3 5 Se presenta certificado de sostenibilidad firmado por el representante legal del municipio de Valdivia, Olga Cecilia Arroyave Molina, el 06/09/2023 Nombre del archivo: RF3 FINAL 5 Certificado de Sostenibilidad y fucionami.pdf Fecha de cargue a la MGA WEB: 13/09/2023.
Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, de acuerdo con la escala de diseño del proyecto.	Cumple	RF3 6 Se presenta la Matriz de Riesgos y Análisis de Riesgos, firmado por el Ingeniero civil Jhon Jairo Arango Gaviria, el 17 julio de 2023. Nombre del archivo: RF3 FINAL 6 Analisis de Riesgos Fecha de cargue a la MGA WEB: 13/09/2023.





REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
REQUISITOS SECTORIALES		
7,7 EDUCACIÓN		
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
7.7.1 Proyectos de dotación, construcción, reconstrucción o mejoramiento de infraestructura de instituciones educativas oficiales en los niveles de básica y media		
1. El certificado en el que conste la creación o el funcionamiento actual de la sede educativa oficial, expedido por la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada.	Cumple	RS1 Se presenta Certificado de la creación y funcionamiento del CER Emilio Vasco, firmado por la coordinadora de educación, Margarita Henao Martínez, el 06/09/2023. Nombre del archivo: RS FINAL 1 Certificado Funcionamiento CER Fecha de cargue a la MGA WEB: 13/09/2023
2. Cuando el objeto del proyecto busque la ampliación de la cobertura, el certificado de la Secretaría de Educación de la respectiva entidad territorial certificada en el que se indique la planta docente y administrativa que prestará el servicio en la infraestructura generada	Cumple	RS2 Se presenta Certificado de la planta de docentes y administrativa del CER Emilio Vasco, firmado por la coordinadora de educación, Margarita Henao Martínez, el 06/09/2023. Nombre del archivo: RS FINAL 2 Certificado Docentes Fecha de cargue a la MGA WEB: 13/09/2023
3. El certificado de la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada en el cual conste que los planos arquitectónicos que soportan el proyecto están acordes con la NTC 4595 de 2015, y las guías de estándares establecidas por el Ministerio de Educación Nacional en la Resolución 10281 de 2016	Cumple	RS3 Se presenta Certificado donde consta que los planos del proyecto están acordes con la norma NTC, firmado por la coordinadora de educación, Margarita Henao Martínez, el 06/09/2023. Nombre del archivo: RS FINAL 3 Certificado Planos Acorde a La Norma Fecha de cargue a la MGA WEB: 13/09/2023
4. El diagnóstico detallado de la disponibilidad y el uso de la dotación actual que soporte la necesidad del proyecto. Cuando el proyecto incluya dentro de sus componentes la compra de mobiliario y equipamiento escolar, debe indicarse la relación específica del número de unidades por adquirir por cada tipo de bien, la cual debe relacionarse con el número de aulas y espacios complementarios del establecimiento educativo por dotar, de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas por el Ministerio de	Cumple	RS4 Se presenta el diagnostico detallado de la dotación actual disponible y la certificación de la dotación nueva que se entregara con el proyecto, firmado por la coordinadora de educación, Margarita Henao Martínez, el 06/09/2023. Nombre del archivo: RS FINAL 4 Certificado Inventario Nuevo Fecha de cargue a la MGA WEB: 13/09/2023





REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
Educación Nacional y las guías de estándares de la Resolución 21483 de 2015.		
5. Si el proyecto corresponde a una intervención en una edificación en uso, incluir el plan de contingencia para garantizar el funcionamiento del establecimiento educativo durante la ejecución del proyecto. El mencionado plan debe contemplar los mecanismos para garantizar las condiciones ambientales, de salubridad, seguridad, idoneidad e integridad de los estudiantes en los espacios físicos temporales que se designen, de manera que no se afecte la prestación del servicio y que no impacte negativamente la permanencia de los estudiantes	No Aplica	Debido a la naturaleza del proyecto por ser una construcción nueva, el requisito no aplica para el proyecto. Se presenta Certificado de requisitos que no aplican al proyecto, firmado por la secretaria de Planeación e Infraestructura, Yuliana Armanda Moncada Bayona el 06/09/2023, Nombre del archivo: RG2 FINAL Certificado Requisitos que no aplican.pdf Fecha de cargue de la última versión a la MGA WEB: 13/09/2023.

CONCEPTO DE VIABILIDAD				
Cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales del proyecto de inversión presentado para ser financiado con recursos del SGR.				
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
1. Jurídico	Articulación con los planes y política pública	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	Cumple	Se evidencia articulación interinstitucional con los niveles de gobierno en sus Planes de Desarrollo Territorial, acorde con lo siguiente: -Plan Nacional de Desarrollo: Todos por un nuevo País. Línea estratégica: 3. Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos. Componente: Calidad, Cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media. -Plan de desarrollo departamental: Unidos por la vida 2020 - 2023. Línea estratégica: 41-Nuestra Gente Componente 410106-Espacios colectivos de creación y aprendizaje Plan de desarrollo municipio: Valdivia Renace 2020 – 2023. Línea estratégica: 1. Nuestra Gente. Componente: 1.2.1: Calidad, Cobertura y





CONCEPTO DE VIABILIDAD				
				Fortalecimiento de la Educación Inicial, Prescolar Básica y Media.
		¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	Cumple	Se contempla que el indicador para medir el objetivo general está acorde al indicador para cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo del departamento y del municipio de Valdivia, y son los siguientes: 41010601-Aulas nuevas construidas en sedes educativas. Meta: 7 Aulas
	Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	Cumple	Se presenta certificado de sostenibilidad, firmado por el representante legal del municipio de Valdivia, Olga Cecilia Arroyave Molina, el 06/09/2023 Nombre del archivo: RF3 FINAL 5 Certificado de Sostenibilidad y funcionamiento Fecha de cargue a la MGA WEB: 13/09/2023.
Concepto de viabilidad Jurídica			cumple	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
2. Técnico	Aspectos metodológicos de formulación	¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	Cumple	La magnitud del problema se mide en de aulas educativas en mal estado lo que es concordante con el problema planteado Indicador de referencia: Aulas educativas mal estado: 150
		¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	Cumple	El indicador del objetivo general puede ser comparado con la magnitud del problema ya que se encuentran cuantificados en la misma unidad de medida. Indicador del Objetivo General: Aulas nuevas construidas en sedes educativas: 7
		¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la	Cumple	El objetivo general planteado: Mejorar las condiciones del sistema educativo para el desarrollo de competencias de la población en edad escolar, brinda de manera directa una solución al problema que se plantea y que fue identificado.





CONCEPTO DE VIABILIDAD			
		situación deseada?	
		¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Cumple Se tiene como productos: Aulas nuevas para la educación inicial construidas, Sedes dotadas (Según el catálogo nacional de productos), los cuales llevan al cumplimiento del objetivo.
		¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Cumple Cada una de las actividades que se plantean en la cadena de valor están acordes al presupuesto del proyecto y el cumplimiento de ellas lleva a la obtención del producto.
	Aspectos técnicos de estructuración	¿El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará?	Cumple Toda la información que soporta la formulación del proyecto se encuentra remitida y acorde a las condiciones de la Gobernación, para ser cargada en el aplicativo de registro MGA WEB entre el 25/07/2023 y 13/09/2023.
		¿El costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?	Cumple Se presenta el certificado del proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto, firmado por la secretaria de Planeación e Infraestructura, Yuliana Armanda Moncada Bayona el 06/09/2023. Nombre del archivo: RG2 FINAL Certificado precios promedio Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB: 13/09/2023. - Evaluación Final Proyecto CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL EMILIO VASCO EN EL CORREGIMIENTO EL RAUDAL DEL MUNICIPIO DE VALDIVIA, emitido por la Secretaría de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia, firmado por la Directora de





CONCEPTO DE VIABILIDAD				
				Infraestructura Física Educativa, María Elena Arango, el 30/03/2023. Nombre del archivo: Evaluación Final Gobernación CER Emilio Vasco Valdivia Fecha de cargue a la MGA WEB: 26/07/2023.
		¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido par todo su horizonte?	Cumple	Se presenta el Cronograma del proyecto, firmado por el Ingeniero Civil Jhon, además de estar incluido en el documento técnico el cual indica que la duración del proyecto física y financiera es de 10 meses. Nombre del archivo: RG 2 PRESUFINAL CRONOGRAMA Y FLUJO DE CAJA Fecha de cargue a la MGA WEB: 13/09/2023.
		¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	Cumple	Se verifica que los indicadores de productos son concordantes con los costos y actividades relacionadas en la cadena de valor del proyecto, y en los documentos soporte Presupuesto General, Proceso constructivo, Planos y demás.
Concepto de viabilidad Técnica			Cumple	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
3. Financiera	Rentabilidad económica	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	Cumple	Los recursos son los necesarios para cada actividad que se costea y lograr así el cumplimiento de las metas.
		¿La tasa interna de retorno económica (TIRe) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)?	Cumple	Para el proyecto en referencia se presenta un valor de TIR de 26,22%.
		¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	Cumple	La relación B/C del proyecto es 1,48.





CONCEPTO DE VIABILIDAD				
		¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?	Cumple	El VPN = \$1.260.443.583,24
		¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	Cumple	Los recursos son los necesarios para cada actividad que se costea y lograr así el cumplimiento de las metas dentro de la vigencia que se plantea.
Concepto de viabilidad Financiera			Cumple	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
4. Social y ambiental	Aspectos técnicos de estructuración	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?	Cumple	La alternativa de solución seleccionada " Construcción del Centro Educativo Rural Emilio Vasco, Corregimiento el Raudal, municipio de Valdivia., se encuentra articulada con la problemática y los objetivos propuestos, la formulación se encuentra acorde con la metodología de marco lógico y permite el cumplimiento del alcance establecido en el proyecto de (7) aulas educativas nuevas construidas.
		¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo?	Cumple	La solución que se plantea está ubicada en la zona rural del Corregimiento el Raudal en el municipio de Valdivia, zona donde se está presentando el problema con el servicio educativo, allí es donde se encuentra la población objetivo que fue debidamente caracterizada.
Concepto de viabilidad Social y Ambiental			Cumple	
RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD				
CONCEPTO DE VIABILIDAD			VIABLE	





CONCEPTO DE VIABILIDAD

Normas y lineamientos adicionales

Ley 115 de 1994 Ley General de Educación la cual señala las normas para regular el Servicio Público de Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de la personas, de la familia y de la sociedad. Los manuales Colegio 10 (Lineamientos y recomendaciones para el diseño arquitectónico del colegio de jornada única), Manual de dotaciones, Manual de uso, conservación y mantenimiento de infraestructura educativa, desarrollados por el Ministerio de Educación en diciembre del 2015.

Norma Técnica Colombiana 4595 para el diseño y construcción de ambientes escolares, específicamente para la zona de cocina en el capítulo 4.3 Ambientes pedagógicos complementarios, numeral 4.3.3 para los servicios de cafetería y cocina.

Normas especiales para la zona de cocina como el decreto 3075 de 1997 "cualquier área interna o externa delimitada físicamente que forma parte del establecimiento destinado a la fabricación, procesamiento, a la preparación, al envase, almacenamiento y expendio de alimentos", Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional), Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007 (Control de Calidad del Agua para consumo)

El artículo 67 de la Constitución Política de Colombia establece que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social. Hace responsable al Estado de regularla con el fin de velar por su calidad, por la implementación de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; de garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias de acceso y permanencia educativa.

La Resolución 200 de 2015 establece que el Ministerio de Educación Nacional puede destinar los recursos a que hace referencia el numeral 4° del artículo 11 de la Ley 21 de 1982 a proyectos de construcción, mejoramiento en infraestructura y dotación de establecimientos educativos urbanos y rurales (artículo 2). Por otra parte el artículo 3 de la mencionada resolución ordena que los proyectos de infraestructura educativa deben estar orientados a la implementación de la jornada única escolar.

El CONPES 3831 declaró de importancia estratégica del Plan Nacional de Infraestructura Educativa para la implementación de la jornada única.

Para el diseño y construcción de la obra de infraestructura, así como la dotación asociada al PROYECTO TIPO se deben seguir los lineamientos y requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047 de 2013 "Accesibilidad al Medio Físico".

ARTÍCULO SEGUNDO. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en la alcaldía municipal de Valdivia, Antioquia a los (18) días del mes de septiembre del 2023.


OLGA CECILIA ARROYAVE MOLINA
Alcaldesa municipio de Valdivia
Departamento de Antioquia

16

OLGA CECILIA ARROYAVE MOLINA – ALCALDESA

planeacion@valdivia-antioquia.gov.co

Dirección: Carrera 9 N° 8-14 Código Postal 052010.

Cel. 311.612.60.27

